

Día 20 de diciembre de 2002.

Combinación ganadora: 4, 44, 22, 37, 10, 43.

Número complementario: 2.

Número del reintegro: 5.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 30 de diciembre de 2002, a las veintiuna treinta horas, el día 31 de diciembre de 2002, a las diecinueve cuarenta y cinco horas, y los días 1 y 3 de enero de 2003, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**25352** *ORDEN TAS/3309/2002, de 19 de diciembre, por la que se modifica para el actual ejercicio económico, el plazo de finalización de las obras y servicios iniciadas al amparo de las resoluciones dictadas por el Instituto Nacional de Empleo, en aplicación de la Orden de 26 de octubre de 1998, en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y/o servicios de interés general y social.*

La entrada en vigor a partir de 1 de enero de 2002 de la nueva regulación del contrato de inserción a tenor de lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad, ha afectado de manera directa, como señala la disposición adicional quinta de la citada Ley, al programa regulado en la Orden de 26 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Las nuevas disposiciones modifican sustancialmente la cuantía de las subvenciones a la vez que fijan unos límites a la participación de los desempleados, todo lo cual representa un nuevo modelo de financiación del programa que ha alterado la elaboración de proyectos por las Corporaciones Locales y modificado los resultados de las convocatorias públicas celebradas para la selección de los más idóneos para mejorar la ocupabilidad de los demandantes de empleo. El alargamiento de plazos de las convocatorias ha producido el efecto de retardar el comienzo de las actuaciones, a lo que debe añadirse la lógica falta de adaptación y de respuesta ante procedimientos de gestión que han debido ajustarse a las nuevas regulaciones.

Estas circunstancias descritas son de carácter excepcional y aconsejan prorrogar la finalización prevista de las obras o servicios para no alterar el objetivo de contribuir a la mejora de las posibilidades de inserción laboral de los desempleados.

De acuerdo con lo anterior, previo informe de la Abogacía del Estado en el Departamento, dispongo:

Artículo único.

El plazo de finalización de las obras y servicios iniciados en 2002, al amparo de las Resoluciones dictadas por el Instituto Nacional de Empleo en aplicación de la Orden de 26 de octubre de 1998, y financiados con cargo al presupuesto de gasto del Instituto Nacional de Empleo, se amplía excepcionalmente para el actual ejercicio presupuestario hasta el 30 de junio de 2003, debiéndose efectuar la totalidad del pago de las subvenciones contempladas en la norma antes del 31 de diciembre de 2002.

Disposición final.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de diciembre de 2002.

ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**25353** *REAL DECRETO 1499/2002, de 27 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Agrario, Pesquero y Alimentario, sección mérito agrario, al señor Joe Walsh TD.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el señor Joe Walsh TD, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de diciembre de 2002,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Agrario, Pesquero y Alimentario, sección mérito agrario.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Agricultura, Pesca  
y Alimentación,  
MIGUEL ARIAS CAÑETE

## BANCO DE ESPAÑA

**25354** *RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 27 de diciembre de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

1 euro =	1,0376	dólares USA.
1 euro =	124,45	yenes japoneses.
1 euro =	7,4267	coronas danesas.
1 euro =	0,64800	libras esterlinas.
1 euro =	9,1550	coronas suecas.
1 euro =	1,4567	francos suizos.
1 euro =	84,80	coronas islandesas.
1 euro =	7,3060	coronas noruegas.
1 euro =	1,9532	levs búlgaros.
1 euro =	0,57300	libras chipriotas.
1 euro =	31,340	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	235,73	forints húngaros.
1 euro =	3,4522	litas lituanos.
1 euro =	0,6098	lats letones.
1 euro =	0,4175	liras maltesas.
1 euro =	3,9920	zlotys polacos.
1 euro =	34,785	leus rumanos.
1 euro =	230,1300	tolares eslovenos.
1 euro =	41,800	coronas eslovacas.
1 euro =	1.719.000	liras turcas.
1 euro =	1,8446	dólares australianos.
1 euro =	1,6274	dólares canadienses.
1 euro =	8,0920	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0010	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,8049	dólares de Singapur.
1 euro =	1.242,79	wons surcoreanos.
1 euro =	9,1231	rands sudafricanos.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.